



71

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

Expediente N°: 1096/00 y ANEXO I.-

Iniciador: MINISTERIO DE LA PRODUCCION - DIRECCION DE INDUSTRIA.-

Extracto: S/ACOGIMIENTO AL DECRETO N° 792/99 BERGARA, JOSE LUIS Y BERGARA, JOSE ALFONZO.-

DICTAMEN N°: 918/02.-

Sr. Ministro de La Producción:

I.- Analizado el proyecto de resolución y de convenio de fojas 62/65 esta Asesoría Letrada de Gobierno considera que corresponde:

1) Reformular la redacción del artículo 1° de la resolución haciendo referencia a la norma vigente -Decreto N° 1733/01- que posibilita la ampliación del plazo para la devolución del capital adeudado y sus intereses.-

2) Atento a que por Expediente N° 5487/02 se tramita la aceptación de la renuncia del Ing. Enrique Mario FIORUCCI al cargo de Subsecretario de Industria y Comercio, el proyecto de convenio deberá ser modificado.-

II.- Efectuadas las sugerencias pre-apuntadas podrá continuarse con la tramitación pertinente.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO -
SMM/mesp.-



SANTA ROSA, 17 JUL 2002

Pablo Luis Langlois
DR. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa